



ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 128/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Ordenanza autoriza al Departamento Ejecutivo la adjudicación del inmueble nomenclatura catastral: Ejido 097 – Circ. I – Radio D – Manzana 19A – Parcela 16, al Sr. Vázquez Hernán Gabino DNI: 31.663.009.-

Que, según surge del Informe remitido por la Secretaria de Obras Públicas, Planeamiento Urbano y Ambiente, el inmueble mencionado es propiedad de la Municipalidad de General Acha y a 14 años del trámite administrativo de cesión de derechos, aún no se han iniciado los trámites de escrituración traslativa de dominio.

-

Que, este Concejo Deliberante constató que dicho inmueble fue motivo de irregularidades mantenida entre vecinos, existiendo documentación que revela la existencia de un negocio inmobiliario entre privados, no autorizado según lo reglamentado en el artículo 6° de la Ordenanza N° 128/09.-

Que, conforme surge de la citada Ordenanza no se cumplieron en tiempo y forma con las normativas dispuestas en los artículos 3° y 4°.

Que, al no haberse dado cumplimiento a las obligaciones y plazos fijados por la Ordenanza N° 128/09 corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el Artículo 5° de la citada ordenanza y declarar la retrocesión del inmueble mencionado.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DEROGUESE en su totalidad la Ordenanza N° 128/09 y cualquier otro acto de cesión de derechos que pudieran haberse dictado con posterioridad sobre el inmueble objeto de esta normativa.

ARTÍCULO 2°.- DECLARESE la retrocesión del inmueble nomenclatura catastral: Ejido 097 – Circ. I – Radio D – Manzana 19A – Parcela 16 en favor de la Municipalidad de General Acha. -

ARTÍCULO 3°.-COMUNIQUESE al Sr. Vázquez Hernán Gabino DNI: 31.663.009.

ARTICULO 4°.- Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

ORDENANZA N° 74/2024



Concejo Deliberante
de General Acha